

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Dieciocho (18) de abril del dos mil veinticuatro (2024)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 061			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2018-476	EJECUTIVO	TAJ SAS	JORGE ANDRES MARIN Y ANA MARLENY LEON	FIJA FECHA REMATE	11/04/2024	1	340	
2024-072	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	11/04/2024	1	181	
2024-094	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	10/04/2024	1	126	
2024-095	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	10/04/2024	1	103	
2024-096	EJECUTIVO	EMPRESAS PUBLICAS CALARCA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	17/04/2024	1	60	

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **197c9a238d05e86b77bf689f0743fdb55a23bcebb16f6caadc85c87a97af30c4**

Documento generado en 17/04/2024 11:50:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>